

**PROPUESTA QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), RELATIVA A LA VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN MELILLA” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TSA0068729**

Con fecha 26 de junio de 2020, la Mesa Territorial de Contratación de la UT5 de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo TRAGSA) concluyó los trámites legalmente previstos en el procedimiento abierto simplificado para la celebración de un contrato abierto para “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN MELILLA”, Ref.: TSA0068729, decidiendo en su Acta 55.20.26, realizar la correspondiente propuesta al Órgano Territorial de Contratación, una vez examinada la documentación administrativa y la oferta económica presentada por las empresas ofertantes.

Se convoca el día 25 de junio de 2020 a las 11:05 horas a las empresas licitantes para la apertura pública del sobre B, antes de la apertura de los sobres la Mesa de Contratación de TRAGSA concluye la admisión de los siguientes licitantes:

<b>Empresa:</b>	<b>Observaciones:</b>
SERVICIOS AUXILIARES Y LIMPIEZAS DE MELILLA, S.L.	ADMITIDA

El sobre B debe contener la documentación necesaria para valorar:

Criterios coste-eficacia:

**Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" máxima de puntuación posible

Con lo que la clasificación obtenida en función de los criterios establecidos en el pliego es la siguiente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Precio (€)</i>	<i>Puntuación Total</i>
1ª	SERVICIOS AUXILIARES Y LIMPIEZAS DE MELILLA, S.L.	16.320,00	100,00

Observaciones: el importe total no coincide con el indicado en el anexo I, por error aritmético, por lo que, en la valoración de la oferta, se atiende al precio unitario ofertado.

En consecuencia, en atención al cumplimiento por parte de la empresa SERVICIOS AUXILIARES Y LIMPIEZAS DE MELILLA, S.L. de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa Territorial de Contratación HA RESUELTO:

Elevar al Órgano Territorial de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la propuesta de la mejor oferta clasificada en base a los criterios establecidos dentro del procedimiento abierto simplificado para la celebración de un contrato de “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN MELILLA**”, Ref.: TSA0068729, la cual se describe a continuación:

**OFERTA MEJOR CLASIFICADA:**

La oferta presentada por la empresa **SERVICIOS AUXILIARES Y LIMPIEZAS DE MELILLA, S.L.** por un importe total de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (16.320,00 € Base Imponible)**.

Y a los efectos oportunos se emite la presente propuesta, en Sevilla, a 26 de junio 2020.

MESA DE CONTRATACIÓN UT5:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL VOCAL

Salvador Jiménez Moreno

Ángel Plazuelo López

Ismael Rodríguez Pérez

Gerente de Administración y Control UT5

TSUP Admón. y Control UT 5

Jefe de Obra

**INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: REF.: TSA0068729 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN MELILLA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

**1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)**

En el pliego del TSA0068729 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN MELILLA, se establecía que las empresas licitantes deberían reunir los siguientes requisitos para poder optar al objeto de contratación.

**A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía:

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 10.000 €.

**B) Respecto a la Solvencia técnica.**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía:

2. Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos de 7.500 € en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

**2. Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)**

A continuación, se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

**Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.**

EMPRESA	Volumen anual de negocio
SERVICIOS AUXILIARES Y LIMPIEZAS EN MELILLA, S.L.	CUMPLE

**Respecto a la Solvencia técnica.**

EMPRESA	Servicios similares
SERVICIOS AUXILIARES Y LIMPIEZAS EN MELILLA, S.L.	CUMPLE

**3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia**

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	Solvencia Económica-Financiera	Solvencia Técnica	OBSERVACIONES
SERVICIOS AUXILIARES Y LIMPIEZAS EN MELILLA, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

Málaga, a 22 de junio de 2020

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Montoya Ruiz

Fdo.: Federico Manzano Agugliaro

Cargo: Técnico de obra  
Melilla

Cargo: Gerente Provincial de Málaga-